



Resolución Ministerial

Lima, 09 AGO. 2016

N° 180-2016-MIDIS

VISTOS:

El Memorando N° 456-2016-MIDIS/VMPs, emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; y el Memorando N° 2720-2016-MIDIS/SG, emitido por la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2016-MINAGRI, se creó la Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, de naturaleza permanente, que depende del Ministerio de Agricultura y Riego, para el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y su Reglamento, así como un espacio para el intercambio de experiencias de los distintos sectores y dependencias públicas en la promoción y desarrollo de la agricultura familiar;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada normativa, la citada Comisión Multisectorial estará integrada, entre otros, por un/a representante titular y alterno/a del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social designados mediante resolución del Titular del Sector;

Que, en ese sentido, corresponde designar a los/las representantes titular y alterno/a del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la referida Comisión Multisectorial; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes, titular y alterno, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar creada por Decreto Supremo N° 015-2016-MINAGRI, a las personas que ocupen los siguientes cargos:

- Director/a General de Coordinación de Prestaciones Sociales, como representante titular.
- Director/a Ejecutivo/a del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, como representante alterno/a.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Ministerio de Agricultura y Riego y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

